

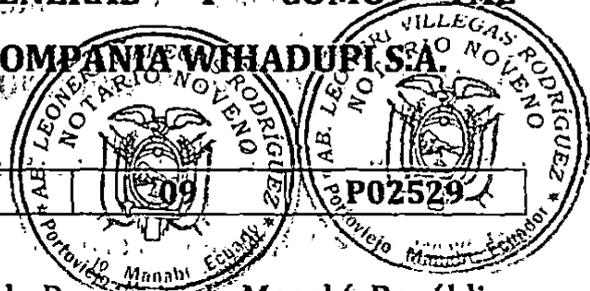
DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo: 12 DIC 2016

Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A. CUANTIA: INDETERMINADA.

2016 13 01 P02529



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dos del mes de junio del año dos mil dieciséis; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 09H04 comparecen: el señor RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA WIHADUPI S.A. según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de

ciudadanía número: UNO TRES UNO CERO NUEVE UNO CERO CERO CINCO - DOS, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, cédula que fue presentado y devuelto; hábil para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entrego al suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice:



2.1.1
N° TRAMITE: 11483-0041-15
DOCUMENTO: Escritura

Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A.**; que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA WIHADUPI S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **COMPAÑIA WIHADUPI S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta el lunes 15 de diciembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el dos de febrero del 2009, bajo el No 70 y Repertorio General tomo No. 27.- B) con fecha 13 de mayo del 2016, se realizó cesión de derechos, quedando la Compañía Constituida por el señor Carlos David Cedeño Moreira y Ramiro Javier Castillo Herrera con 400 acciones cada uno. C) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 31 de mayo del 2016, aprueba: el cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la **CIUDAD DE MONTECRISTI DEL CANTÓN MONTECRISTI PROVINCIA DE MANABÍ.** **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO TOVENINO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo:

12 DIC 2016

NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, comparendo el Señor

RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA, en su calidad de Gerente General

y como tal Representante Legal de la **COMPANIA WIHADUPI S.A.**

manifiesta que en cumplimiento a lo resuelto por los accionistas de la

compañía que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionista de fecha 31 de mayo del 2016, declara reformado

el artículo dos de los estatutos de la compañía el mismo que dirá:

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la

COMPANIA WIHADUPI S.A., ES EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI DEL

CANTÓN MONTECRISTI PROVINCIA DE MANABÍ REPÚBLICA DEL

ECUADOR, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá

establecer, suprimir, fundar, tener, establecimientos comerciales,

industriales, agencias y sucursales, en cualquier otro lugar del país o del

exterior. Todo esto en la forma constante en el acta de junta general

extraordinaria y universal de accionistas del 31 de mayo del 2016, la

misma que se incorpora como documento habilitante.- **CLAUSULA**

CUARTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo **RAMIRO JAVIER**

CASTILLO HERRERA, en mi calidad de Gerente General de la compañía y

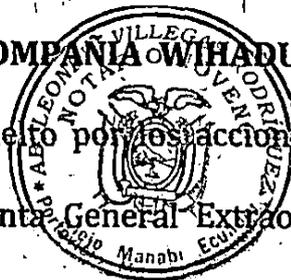
como tal Representante Legal, declaro bajo juramento que la compañía no

mantiene contrato de obra pública con el estado y se encuentra en

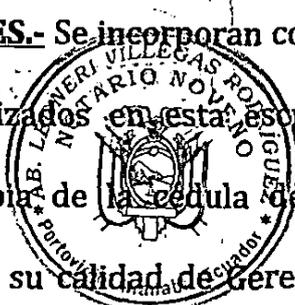
cumplimiento de todas las obligaciones con el IESS, en cumplimiento al Art.

87 de la Ley de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO



d



HABILITANTES. - Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inserto y copia de la cédula del señor **RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante

Legal de la compañía; el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 31 de mayo del 2016.- Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (Firma) *Abg. Kenya Karina Izurieta Campozano. Matrícula Número 13-2005-2 F.A.M.* El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. DOY FE.

Ced. No. 131091005-2
 Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIJEJO



1) RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA
 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA WIHADUPI S.A.
 Ced. No. 131091005-2
 Vot. No. 013-0195

Leoneri Villegas Rodríguez
 EL NOTARIO PÚBLICO



Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIJEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A.

En la ciudad de Montecristi, a los treinta y un día del mes de mayo del dos mil dieciseis, a las 10H00, en la oficina actual ubicada en la AVENIDA METROPOLITANA S/N Y CALLE FLAVIO ALFARO, A LADO DEL TALLER CARRILLO, DE ESTA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑIA WIHADUPI S.A.: RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA, con el 50% de acciones; y CARLOS DAVID CEDEÑO MOREIRA, con el restante 50% de acciones; quienes conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO, Y
- 2.-REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

Una vez constatado el quorum por secretaria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, paso a conocer los puntos del orden del día, previamente aprobado por los asistentes

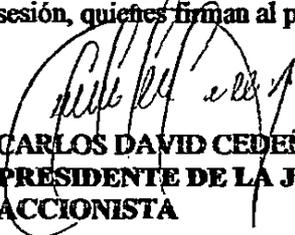
Primer punto.- el Presidente, somete a consideración el primer punto del orden del día es el cambio de domicilio a la ciudad de Montecristi del Cantón Montecristi por motivos de convenir por existir posibilidades de contratar en dicho Cantón.

La Junta General Extraordinaria Universal, por unanimidad, los aprueba.

Segundo Punto- Debido a que la Junta General ha dado su aprobación al cambio de domicilio social, se torna necesaria la modificación de los Estatutos Sociales en su Art. Segundo, referente al cambio de domicilio, quedando de la siguiente manera: *"El domicilio principal de la compañía estará situado en la ciudad de Montecristi. Provincia de Manabí, pudiendo establecer también sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar del Ecuador y aún fuera del país, previa resolución de la Junta General"*.

Con lo expuesto estando presente el 100% del capital social pagado se autoriza al Gerente de la Compañía Ingeniero RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA para que celebre y firme las Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía WIHADUPI S.A., en una Notaría Pública de la ciudad de Portoviejo.

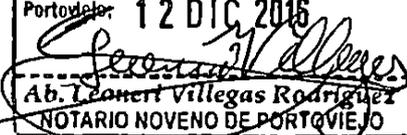
Siendo las 11H20 y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente declara concluida la misma, concediéndose un receso para la redacción de la reforma del estatuto art. 2do. y de la presente acta, mismos que una vez leídos es aprobada en todas sus partes por unanimidad de los socios asistentes a la sesión, quienes firman al pie de la misma conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.


CARLOS DAVID CEDEÑO MOREIRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo, 12 DIC 2016


Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 1247



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	676
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	164
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WIHADUPI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CASTILLO HERRERA RAMIRO JAVIER.
IDENTIFICACIÓN:	1310910052
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA; EDIF. BANCO LA

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.
Portoviejo, 12 DIC. 2016
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

Portoviejo, 17 de mayo del 2016

Señor
RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **WIHADUPI S.A.**, en reunión celebrada el 17 de mayo del 2016, resolvió nombrarlo por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de **DOS** años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo.

La Compañía **WIHADUPI S.A.**, se constituyó mediante escritura celebrada en la Notaría Pública **CUARTA** del Cantón Manta, el 15 de diciembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 02 de febrero del 2009.

El GERENTE GENERAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

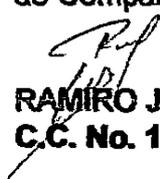
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a este instrumento.

Atentamente


Carlos David Cedeño Moreira
PRESIDENTE
C.C. No. 1311956955

Portoviejo, 17 de mayo de 2016

RAZON DE ACEPTACIÓN.-Yo, **RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA**, con cédula de ciudadanía No. 1310910052, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **WIHADUPI S.A.**, prometiendo desempeñarlo conforme manda la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa.


RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA
C.C. No. 1310910052

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

96431

No. de RUC de la Compañía:

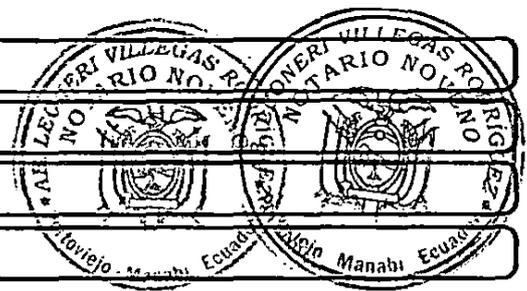
1391758294001

Nombre de la Compañía:

WHADUPI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1310910052	CASTILLO HERRERA RAMIRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	1311956955	CEDEÑO MOREIRA CARLOS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 2 Jun 2016 12:31:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldoinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000795147

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo: 12 DIC 2016

Ab. Leonari Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391758294001

RAZON SOCIAL: WIHADUPI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

FEC. INICIO ACT: 02/02/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIARIA CIVIL .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: 24 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Intersección: 26 DE SEPTIEMBRE Y LOS HIGOS Referencia: ATRAS DE ECUAESCAPE Telefono Trabajo: 052418769 Celular: 0980890084 Email: wihadupi@hotmail.com

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.
Portoviejo: 12 DIC 2016
Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 08/04/2015 13:43:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391758294001
RAZON SOCIAL: WIHADUPI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN MENDOZA ULBIO COLON
CONTADOR: IZURIETA CAMPOZANO ELIANA GAUDELIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/02/2009	FEC. CONSTITUCION:	02/02/2009
FEC. INSCRIPCION:	04/03/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: 24 DE SEPTIEMBRE Número: S/N
 Intersección: 26 DE SEPTIEMBRE Y-LOS HIGOS Referencia ubicación: ATRAS DE ECUAESCAPE Telefono Trabajo:
 052418769 Celular: 0980890084 Email: wihadupi@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08/04/2015
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV Fecha y hora: 08/04/2015 13:43:00



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA WIHADUPI S.A., QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo, 12 DIC 2016

Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WIHADUPI S.A.** Representada por el Señor. Ramiro Javier Castillo Herrera, en su calidad Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena Del Cantón Portoviejo el 02 de Junio del 2016. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SCVS. IRP. 2016-0110 de fecha 14 de Junio del 2016, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-320 con él número Ciento Diecisiete (117) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Ochenta y Nueve (289) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Tres Mil Doscientos (3200) Y en los respectivos libros índices general literales "C""C"".

Montecristi, 30 de Noviembre del 2016.

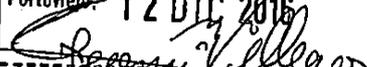
Ab.H.P.


.....
Ab. Ricardo Gonzalo Barcia Solís
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo: 12 DIC 2016


Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

TRÁMITE NÚMERO: 4955

NÚMERO DE CERTIFICADO 8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN

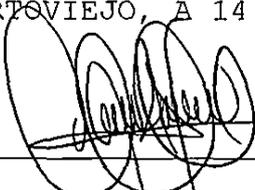
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO CERTIFICA QUE:

RAZON.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA WIHADUPI S.A., DE LA RESOLUCIÓN NO.- SCVS.IRP.2016.0110 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y LA REFORMA DE ESTATUTO, CUYA COPIA SE ADJUNTA. SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO INCISO B) SE TOMO NOTA DE LA MARGINACIÓN AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 12/12/2016 HASTA: 14/12/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACION, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ANDREA MONSERRATE PEÑA VILLAVIENCIO (REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RAZÓN.-

2015	13	01	09
------	----	----	----



Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público

Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura

matriz de **Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía**

Wihadupi S.A., celebrada el día jueves dos del mes de junio del año dos mil

dieciséis; bajo el protocolo dos mil quinientos veintinueve (2.529) en esta Notaria

Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION NO. SCVS.IRP.2016.0110**, de

fecha catorce de junio del dos mil dieciséis, otorgado por el señor **AB. Jacinto**

Ramón Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO,

donde Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: a) **APROBAR** el cambio de

domicilio de La Compañía **WIHADUPI S.A.**; de la Ciudad de Portoviejo, Cantón

Portoviejo; provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí;

b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y c)

ordenar que el extracto de la respectiva escritura se publique, por tres veces en el

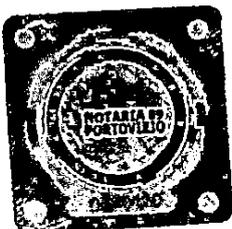
portal web institucional de la Superintendencia de Compañía, Valore y Seguros.

Portoviejo, 19 de octubre del 2016.

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo, 12 DIC 2016

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez





**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0110
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía WIHADUPI S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Portoviejo, el 02 de Junio del 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.085 del 14 de Junio del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía WIHADUPI S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del Cantón Manta y Notario Noveno del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi inscriba la escritura y ésta Resolución, y, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 14 de Junio del 2016.

**AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
14-06-2016
Exp.96431



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCVS. IRP.2016.0110, de fecha 14 de Junio del 2016; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WIHADUPI S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí; y, LA REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Octubre 20 del año dos mil dieciséis.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.**



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0110
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía WIHADUPI S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Portoviejo, el 02 de Junio del 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.085 del 14 de Junio del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía WIHADUPI S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

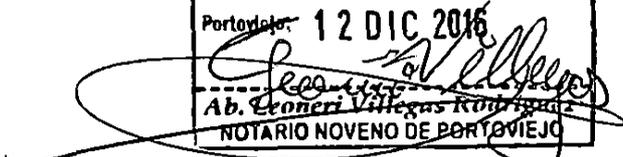
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del Cantón Manta y Notario Noveno del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi inscriba la escritura y ésta Resolución, y, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota de tal inscripción al margen de la Inscripción de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 14 de Junio del 2016.


**AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
14-06-2016
Exp.96431

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo, 12 DIC 2016

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WIHADUPI S.A.** Representada por el Señor. Ramiro Javier Castillo Herrera, en su calidad Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena Del Cantón Portoviejo el 02 de Junio del 2016. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SCVS. IRP. 2016-0110 de fecha 14 de Junio del 2016, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-320 con él número Ciento Diecisiete (117) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Ochenta y Nueve (289) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Tres Mil Doscientos (3200) Y en los respectivos libros índices general literales "C""C""".

Montecristi, 30 de Noviembre del 2016.

Ab.H.P.


.....
Ab. Ricardo Gonzalo Barcia Solís
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo: 12 DIC 2016


Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 4955

NÚMERO DE CERTIFICADO 8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN

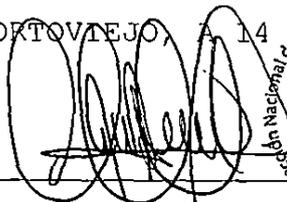
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO CERTIFICA QUE:

RAZON.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA WIHADUPI S.A., DE LA RESOLUCIÓN NO.- SCVS.IRP.2016.0110 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y LA REFORMA DE ESTATUTO, CUYA COPIA SE ADJUNTA. SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO INCISO B) SE TOME NOTA DE LA MARGINACIÓN AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA.

• ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 12/12/2016 HASTA: 14/12/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACION, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 14 DE DICIEMBRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ANDREA MONSERRATE PEÑA VELA (REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: WIHABUPI S.A.
EXPEDIENTE: RUC: 1391758294001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MONTECRISTI CIUDAD: MONTECRISTI

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MONTECRISTI CIUDAD: MONTECRISTI

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: AV. METROPOLITANA NÚMERO: SIN INTERSECCIÓN/MANZANA: FLAVIO ALFARO

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 0990232932 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: whdpjsa246@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0984814628 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: ALLADO DE TAUER CARRILLO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO JAVIER CASTILLO HERRERA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 131091005-2

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Superintendencia de Compañías
03 ENE 2017
RECIBIDO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1